

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b> <b>NORMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> <b>PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Página 1 de 9
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-002
		Fecha: 1/08/2018

# **Norma de seguridad de la información para la gestión de proyectos**

## 1. INDICE

### Contenido

1. INDICE .....	2
2. OBJETIVO .....	3
3. ALCANCE .....	3
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	3
5. CONTROL NORMATIVO SSI.....	4
6. DEFINICIONES .....	4
7. REGISTRO DE OPERACION .....	7
8. DIFUSION .....	7
9. REVISION .....	7
10. APROBACION.....	8
11. REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES .....	9

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  <b>PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Página 3 de 9
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-002
		Fecha: 1/08/2018

## 2. OBJETIVO

Asegurar la entrega de los resultados de los proyectos en el tiempo, con el presupuesto y la calidad acordados y considerando también el adecuado alineamiento con los planes estratégicos del Servicio y de TI.

## 3. ALCANCE

El presente documento permitirá la correcta planificación y ejecución de los Proyectos provistos por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, facilitando el manejo de control de cambios, minutas, procesamiento y almacenamiento de la información conforme a su clasificación quedando finalmente todo documentado para la finalización y entrega misma del proyecto.

Esta Norma es aplicable a todos los funcionarios (planta, contrata, código del trabajo, reemplazos y suplencias) personal a honorarios y terceros (proveedores, compra de servicios, etc.), que presten servicios en el Gobierno Regional Metropolitano.

## 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo deberán tener claro los roles, responsabilidades y autoridad que le corresponde antes de iniciar el proyecto, para evitar conflictos durante la realización del mismo.

Los miembros del equipo de trabajo deben contar preferentemente con experiencia en proyectos similares, conocimientos, familiaridad con proyectos relacionados y disponibilidad.

Comité de Seguridad de la Información: Aprobar los proyectos y priorizar la ejecución de los mismos.

Funcionarios encargados y terceros: Conocer y aplicar lo estipulado en esta política.

Jefe de Proyecto: Funcionario a cargo de coordinar la planificación y ejecución del proyecto.

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  <b>PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Página 4 de 9
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-002
		Fecha: 1/08/2018

## 5. CONTROL NORMATIVO SSI

Código del Control	Identificación del Control	Requisito de control
A.06.01.05	Seguridad de la información en la gestión de proyecto.	Se debe abordar la seguridad de la información en la gestión de proyecto, sin importar el tipo de proyecto.

## 6. DEFINICIONES

- a) El Jefe de Proyecto debe realizar un análisis de factibilidad para la ejecución de los proyectos, considerando la posibilidad técnica, operativa, de recursos y económica para ejecutarlo. Se deben incluir los objetivos de seguridad de la información en los objetivos del proyecto
- b) El Jefe de proyecto será el encargado de presentar al Comité de Seguridad de la Información la Planificación del proyecto.
- c) El Comité de Seguridad de la Información será el responsable de aprobar o denegar los proyectos.
- d) El Jefe de Proyecto deberá contar con una metodología para la Administración de proyectos basada en la metodología de Gestión de proyectos Institucional aplicable a todos los proyectos que involucren al Servicio. Esta metodología se deberá revisar de forma anual para verificar que esté siendo funcional y realizar aquellos cambios que se consideren necesarios, siempre y cuando estos sean aprobados por el Comité de Seguridad de la Información.
- e) La metodología debe garantizar la correcta asignación de prioridades y la coordinación de todos los proyectos. Dicha metodología debe incluir un plan maestro, asignación de recursos, definición de entregables, aprobación de los usuarios, un enfoque de entrega por fases, aseguramiento de la calidad, un plan formal de pruebas, revisión de pruebas y post-implantación después de la instalación para garantizar la administración de los

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  <b>PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Página 5 de 9
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-002
		Fecha: 1/08/2018

riesgos del proyecto y la entrega de valor para el negocio. Se debe contemplar la realización de una Evaluación de riesgos de la seguridad de la información en una etapa temprana para identificar los controles necesarios.

- f) La metodología de Administración de Proyectos debe ser aplicada a todos los proyectos. Si se determina que en algún proyecto no aplica alguna de las etapas, se deberán documentar las razones y ser aprobadas por la jefatura del Departamento de Informática.
- g) Si se desea realizar algún cambio en la metodología de Administración proyectos, se deberá presentar una solicitud al Comité de Seguridad de la Información el cual hará el estudio de factibilidad y aprobará o rechazará la solicitud.
- h) Se debe establecer un plan del proyecto que contemple el alcance que tendrá el mismo para tener un entendimiento común entre todos los interesados del proyecto, además para tener una visión de la forma en que se relaciona con otros proyectos dentro del programa global de inversiones.
- i) Se debe realizar una reunión al inicio del proyecto para aclarar los roles, responsabilidades y plan a seguir y se deberán programar reuniones periódicas para supervisar el avance del proyecto.
- j) Se documentarán minutas detalladas de todas las reuniones que se realicen durante el proyecto.
- k) Previo al inicio del proyecto, deben establecerse y documentarse los criterios de aceptación para cada uno de los entregables con el responsable de este. Dichos criterios deben incluir el tiempo de entrega y requisitos de funcionalidad y calidad del mismo.
- l) Se deberá desarrollar una Evaluación de riesgos de la seguridad de la información que permita identificar posibles eventos que impacten negativamente el proyecto, además de identificar la forma en que se evaluarán y se les dará respuesta a dichos riesgos.
- m) Cualquier duda, recomendación u observación que se considere pertinente durante la ejecución del proyecto, deberá tratarse directamente con el Jefe del Proyecto.

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  <b>PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Página 6 de 9
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-002
		Fecha: 1/08/2018

- n) Los entregables producidos en cada fase del proyecto deben ser aprobados formalmente por el Jefe del Proyecto.
- o) Se debe contar con un control de cambios apropiado para cada proyecto, de forma tal que todos los cambios al proyecto de cualquier tipo (costos, cronograma, alcance, calidad) se revisen, aprueben e incorporen de manera apropiada al plan del proyecto.
- p) Todo cambio en el proyecto debe quedar debidamente documentado y aprobado.
- q) Para el cierre del proyecto, el Jefe del Proyecto debe aprobar formalmente la finalización y entrega a satisfacción del mismo.
- r) Al final del proyecto, el Jefe del Proyecto se reunirá con las áreas involucradas para discutir los resultados del proyecto, problemas que surgieron y hacer recomendaciones para futuros trabajos similares.
- s) Se deberá informar al Comité de Seguridad de la Información la finalización del proyecto y se entregará una copia de la documentación del mismo al Encargado de Seguridad Institucional.
- t) Toda la información relativa al control en la ejecución de los proyectos de Tecnologías de Información deberá ser documentada y almacenada en un lugar seguro.

	<b>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</b>  <b>NORMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>  <b>PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	Página 7 de 9
		Versión: 03
		Código: NOR-SSI-002
		Fecha: 1/08/2018

## 7. REGISTRO DE OPERACION

El Departamento de Informática deberá emitir un informe que dé cuenta de los proyectos desarrollados, mencionando los siguientes puntos:

- A.06.01.05 Informe de los proyectos realizados de acuerdo a los siguientes ítems
  - Proyectos Desarrollados
  - Tipo de Proyecto

El informe deberá ser enviado al Encargado de Seguridad de manera anual.

En caso de no haber movimiento en relación a algún control que se pide informar, deberá reportarse de igual manera señalando que no hubo movimiento por lo que no se pudo demostrar con algún medio de verificación durante el respectivo periodo.

Todo documento deberá venir formalizado por quienes sean responsables del proceso (Debe contener logo del Servicio, fecha de creación, nombre, cargo y firma del responsable)

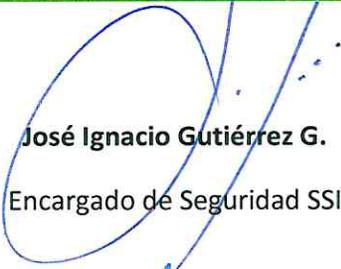
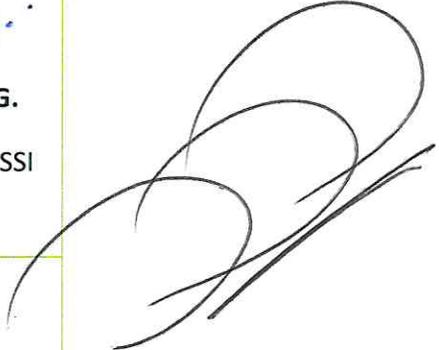
## 8. DIFUSION

El presente documento será difundido a través de correo electrónico a todo el personal del Servicio, así como también una copia de éste será publicada en la intranet Institucional.

## 9. REVISION

La siguiente Norma será revisada, evaluada y/o actualizada según corresponda una vez al año por el Comité de Seguridad de la Información o cuando el mismo estime conveniente, en cuanto a su funcionamiento y correcta aplicación en la Institución.

## 10. APROBACION

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
 <b>Carlos Hernández A.</b> Analista Departamento de Informática	 <b>José Ignacio Gutiérrez G.</b> Encargado de Seguridad SSI	 <b>Alejandro Segura B</b> Presidente Comité de Seguridad
	 <b>Héctor Salinas Murua.</b> Encargado Unidad de Desarrollo	
	 <b>Carolina Hidalgo M.</b> Jefa Departamento Planificación y Control Institucional	

## 11. REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES

Versión	Autor	Página o Secciones	Fecha Modificación	Motivo
01	Carlos Hernández	todas	11-08.16	Creación Documento
02	Carlos Hernández	todas	10-07-17	Modificación de documento para cumplimiento a directrices de la red de expertos SSI. <ul style="list-style-type: none"> <li>Se incorpora control normativo SSI</li> <li>Se incorpora registro de control</li> </ul>
03	Mauricio Marin	todas	01-08-2018	Se agrega en Registro de Control el siguiente párrafo: En caso de no haber movimiento en relación a algún control que se pide informar, deberá reportarse de igual manera señalando que no hubo movimiento por lo que no se pudo demostrar con algún medio de verificación durante el respectivo periodo.  Se cambia título 6 de “pauta” por “Definiciones”  Se cambia título 7 “Registro de Control” por “Registro de Operación”.  Se cambia periodicidad del informe de semestral a anual y se revisa ortografía